



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA  
DE L E Y**

**INCORPORACIÓN DEL FOLKLORE EN LA CURRICULA ESCOLAR**

**Artículo 1°** - Establécese el conocimiento del folklore como bien público en razón de su aporte a la formación de la identidad y el patrimonio cultural de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2°** - El Poder Ejecutivo provincial dispondrá la incorporación del folklore en la currícula escolar correspondiente al nivel primario y secundario en todo el ámbito provincial.

**Artículo 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ESGIMANN

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
Diputado Provincial

**Fundamentos:**

Cuando hablamos de introducir la Cultura Popular, la Tradición y el Folklore en la práctica educativa estamos hablando de una educación emancipadora, o por lo menos respetuosa de nuestros orígenes. Nuestro país desde sus inicios está influenciado por proyectos educativos de origen europeo y así se fueron incorporando métodos y saberes extranjeros mezclados con saberes propios del país, pero esto nunca tuvo una reversión sino una profundización llegando a su punto máximo con la Ley Federal de Educación. Esta última, con un claro objetivo político nacional e internacional de dominación del pensamiento latinoamericano y de vaciamiento de contenidos, terminó por desfavorecer el arraigo de



nuestra cultura como la construcción de la identidad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Con la creación de la Ley Nacional de Educación 26.206 se tiende a corregir este desvío y expropiación cultural del proceso educativo dotando además de un presupuesto mínimo que garantiza el compromiso del estado con recursos para la educación nacional y todos sus procesos. Hoy en día vemos nuevamente un retroceso en este camino con el avance constante del modelo privatizador de la educación, siempre solapado en los proyectos educativos, quitándole la responsabilidad al estado en el financiamiento, sostenimiento y mantenimiento del sistema público.

En paralelo al proceso de globalización que conlleva a una homogenización cultural a nivel mundial, existen, surgen y subsisten las tradiciones folklóricas como elemento fundante, aglutinante e identificador. Ellas constituyen la expresión genuina de los pueblos, instituyentes dinámicos de su ser más profundo.

En este contexto, se ha de comprender la misión educativa que cabe a las fuerzas vivas de la comunidad y al mismo Estado Nacional y Provincial, como compensadores de estas fuerzas que circulan en los circuitos de comunicación e intercambio. En efecto, estos últimos, librados a la lógica del mercado, impulsan y "crean" valores motivados por el provecho económico, en una lógica frenética de destrucción y generación acelerada de "productos culturales" cuyo real valor cultural es insignificante, pero que tienen el lucrativo mérito de "dinamizar" los intercambios económicos.

Analizando la importancia del folklore en la educación, nos damos cuenta verdaderamente que una de las funciones de la escuela es la transmisión de la herencia social de los pueblos. Porque la educación debería realizarse a partir de esas raíces que posee el pueblo, de vivencias autóctonas de sus familiares o antepasados, en distintos ámbitos como el musical, artesanal, histórico, entre otros.

Es por ello que creemos que la educación estaría además al servicio del rescate, para enriquecer culturalmente a alumnos, docentes y toda la comunidad, con el más firme propósito de preservar y difundir ese patrimonio ancestral que encierra el genuino saber popular. Proponemos en este camino para avanzar con soluciones y así integrar dinámicamente las actividades curriculares con el folklore, promover la interacción grupal, el

---

*"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL"*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aprendizaje a través de la historia, la música, la danza, los cuentos, leyendas, poesía, costumbres, coplas y refranes con la finalidad de estrechar lazos entre la escuela, lo social y la comunidad. Rescataríamos la transferencia generacional donde abuelos, padres e hijos podrían vincularse culturalmente, propender al rescate de la sabiduría popular en su propio hábitat donde se encuentra la escuela y con la ayuda de especialistas que nos instruyan por el camino del sentir de los pueblos, el folklore.

El espíritu de este proyecto promueve que desde el orden educativo provincial se incorpore el folklore a la curricula escolar en todos los niveles de manera de fortalecer estos conocimientos indispensables a través del esquema educativo oficial.

Es por lo antes expuesto Sr. Presidente que solicito el tratamiento de este proyecto de ley por esta Cámara de Diputados de Santa Fe.



Eggenmann



CLAUDIA ALEJANDRA BOLOGNINI  
Santa Fe